



Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo

7 de junio de 2013

**C. JUAN PABLO PROAL
REVISTA PROCESO.COM.MX**

Con relación a la nota publicada el 7 de Junio de 2013 en la página electrónica PROCESO.COM.MX denominada “ACOSO LABORAL CONTRA TAQUILLERAS DEL METRO”, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

1. Las relaciones laborales en el Sistema de Transporte Colectivo se rigen por acuerdos previstos en un Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo, pactado bilateralmente entre nuestro Sindicato y el Sistema de Transporte Colectivo, en el cual se precisan los aspectos que de manera perversa distorsiona usted en su nota, como son las promociones escalafonarias, mismas que son calificadas y dictaminadas por una Comisión Mixta que resuelve atendiendo a diversos factores escalafonarios, y en el que se privilegia la productividad y la eficiencia en el trabajo.
2. Por lo que respecta a los procesos de investigación por supuestas irregularidades en los depósitos de recursos producto de la venta de boletos de acceso al Metro, éstos como ya señalamos, se encuentran regulados por nuestros Reglamentos internos y, para su conocimiento, la inmensa mayoría de los trabajadores se conducen con apego a estas normas y en caso contrario, esta dirigencia sindical asiste con toda oportunidad a los compañeros sujetos a investigación administrativa, velando siempre porque se respeten sus derechos. Las minorías que se encuentran afiliando a sindicato diverso al nuestro, se hacen asesorar por los representantes de sus sindicatos.

3. En su referencia al salario de las compañeras de taquilla, compartimos su opinión en que es insuficiente, no obstante los esfuerzos que esta dirigencia sindical ha hecho por mejorarlos, entre otros aspectos a través de una respetable retabulación a sus salarios obtenida el año pasado para este gremio. Sin embargo, si usted muestra interés en el tema seguramente tendrá información sobre el promedio de los salarios a nivel nacional, incluyendo el que usted percibe, lo cual le dará una referencia para evaluar con certeza lo que, aparentemente, de mala fe critica.
4. En lo relativo a las supuestas denuncias penales que dice enfrenta el suscrito, nos gustaría, si es de su interés, se dirija ante las instancias competentes para darles seguimiento, ya que como es del dominio público, se expidió una Ley que limita el fuero del que están investidos los legisladores y no existe impedimento para sujetarlos a procesos penales por la comisión de algún delito, de tal suerte que, si ese fuera el caso, no habría de mi parte subterfugio jurídico alguno para evadir presuntas responsabilidades.
5. De igual manera, y con todo respeto a su rol de comunicador, en lo relativo al manejo y administración de la Organización Sindical, su escrutinio corresponde exclusivamente a sus integrantes, entre los que no se cuentan ni usted ni sus informantes, sin embargo para su conocimiento y el de sus lectores, contamos con órganos de gobierno que se ocupan de revisar el correcto manejo de las cuotas que aportan los trabajadores y que se destinan a la administración y operación de la Organización. A mayor abundamiento, existe una página de nuestra Organización en que se hace público el desempeño de la directiva sindical y de sus miembros.
6. Por lo que hace a los demás temas a que alude en la nota de referencia, se trata de historietas repetitivas de las que, al no tener algo real, se echa mano para completar los infundios que describe en su nota, mismos que negamos por carecer de certeza, y descalificamos por considerar que atienden a un interés muy particular por intentar desacreditar la honorabilidad

de una dirigencia sindical que de manera comprometida defiende la causa de los obreros que la integran.

Para concluir, llama la atención la presunta queja interpuesta ante la Comisión de Derechos Humanos, misma que de existir, estamos seguros que esa Institución procederá a realizar las indagatorias correspondientes y esperamos que con justicia emita su veredicto, dando cuenta de la realidad que vivimos los trabajadores del Metro.

La revista proceso, históricamente, se ha caracterizado por ser un medio de comunicación que publica información seria y en apego a la verdad, por lo que no deja de sorprender la ligereza y falsedad con que se conduce usted en su nota, lo cual consideramos va en contra de la ética más elemental de un comunicador.

Le agradeceré que, en términos de la legislación aplicable, se publique esta aclaración en el mismo medio de comunicación en que se publicó la nota a su nombre, otorgándole un espacio similar al destinado al artículo que se contesta.

**ATENTAMENTE
POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

**ING. FERNANDO ESPINO ARÉVALO
Secretario General**